



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL LICENCIADO JULIO CERVANTES PARRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR), PARA QUE LA PÁGINA WEB OFICIAL TENGA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LOS ALCANCES Y BENEFICIOS DE LA PORTABILIDAD DE DERECHOS PENSIONARIOS ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE) QUE HAN COTIZADO PARA AMBAS INSTITUCIONES.

Ciudad de México, 9 de agosto de 2023

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

El que suscribe Diputado **Carlos Hernández Mirón**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, Apartado D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, XI, 333 y 335 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL LICENCIADO JULIO CERVANTES PARRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR), PARA QUE LA PÁGINA WEB OFICIAL TENGA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LOS ALCANCES Y BENEFICIOS DE LA PORTABILIDAD DE DERECHOS PENSIONARIOS ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES QUE HAN COTIZADO PARA AMBAS INSTITUCIONES.**

Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.



1.- En recientes días medios de comunicación dieron a conocer que la Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro (CONSAR), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) firmaron el convenio de portabilidad para unificar las cotizaciones realizadas por los trabajadores en ambos Institutos de seguridad social.

2.- Con la firma de este convenio se facilita a las y los trabajadores la entrega de recursos económicos de semanas cotizadas de manera mixta, es decir que se encuentran en el supuesto de haber cotizado para ambas instituciones de seguridad social, ya sea de manera simultánea o por intervalos; esta información es de gran utilidad para miles de mexicanos, que por desconocimiento de información sus tramites son tardados e incluso personas sin escrúpulos les cobran por hacer la gestión de su pensión.

3.- Desde esta Tribuna hago un reconocimiento al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a la Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro (CONSAR), por la firma de este instrumento, que tendrá un amplio beneficio, por ello se consideró importante difundir la información en las páginas oficiales de los tres Institutos y que le permita a la ciudadanía que se encuentre en dicho supuesto beneficiarse del convenio de portabilidad de referencia.

4.- No omito mencionar los grandes resultados que se obtuvieron en la reciente feria de las Afores 2023, en donde se pudo observar la falta de información que existe entre la población, por ello la Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro (CONSAR) y las Afores redoblan esfuerzos para diseñar estrategias de comunicación que multipliquen los conocimientos del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) para llegar a más trabajadoras y trabajadores, y son muy aplaudible estos esfuerzos.



Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su apreciable consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: EXHORTO DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LA CONSAR, EL IMSS Y EL ISSSTE PARA QUE EN SU PÁGINA WEB OFICIAL SE DIFUNDA EL CONVENIO DE PORTABILIDAD DE DERECHOS PENSIONARIOS, PARA QUE EL MAYOR NUMERO DE POBLACIÓN CONOZCA LOS ALCANCES Y BENEFICIOS DEL MISMO.

A T E N T A M E N T E

Carlos Hernández Mirón

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA**

Título	PUNTO DE ACUERDO DE LA CONSAR Y PENSIONES 01.58
Nombre de archivo	PUNTO DE ACUERDO...NSIONES 01.58.pdf
Identificación del documento	fc096d70bea4d433275a366966ac0a2dedc44121
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	07 / 08 / 2023 17:11:12 UTC	Enviado para su firma a Carlos Mirón (carlos.hernandez@congresocdmx.gob.mx) por carlos.hernandez@congresocdmx.gob.mx IP: 201.141.120.86
 VISUALIZADO	07 / 08 / 2023 17:11:23 UTC	Visualizado por Carlos Mirón (carlos.hernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.120.86
 FIRMADO	07 / 08 / 2023 17:11:48 UTC	Firmado por Carlos Mirón (carlos.hernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.120.86
 COMPLETADO	07 / 08 / 2023 17:11:48 UTC	El documento se ha completado.